



# Código de Conducta

*Comarca de Tarazona y el Moncayo*





# Código de Conducta

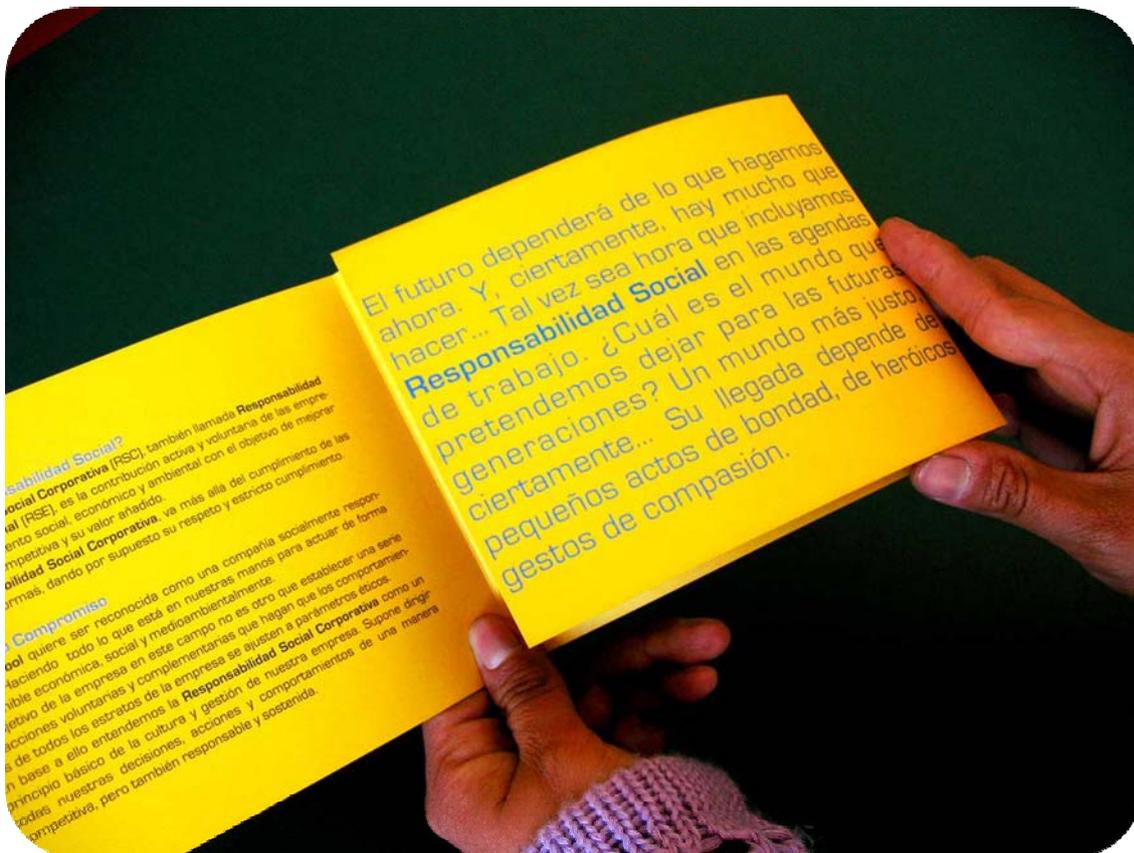
*Comarca de Tarazona y el Moncayo*



# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. Finalidad.....	6
1.2. Ámbito de aplicación .....	7
1.3. Objetivo del Código .....	7
1.4. Revisión y Difusión .....	8
2. PRINCIPIOS BÁSICOS .....	10
3. VALORES .....	14
4. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA .....	20
5. CUMPLIMIENTO .....	26
6. VIGENCIA Y ACEPTACIÓN .....	28





## INTRODUCCIÓN

### 1. Finalidad

El Código de Conducta aplicado a las Administraciones Locales, se enmarca dentro de las actuaciones desarrolladas por el Plan Localidad, coordinado por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón. Dicho Código surge con la finalidad de garantizar el derecho de la ciudadanía a una “buena administración” (derecho recogido en la Carta de los Derechos Fundamentales proclamada por el Consejo de Europa en Niza en el año 2001).

En un contexto salpicado por diversos conflictos sociales y económicos, se hace preciso que las distintas Administraciones Públicas dispongan de un punto de referencia en sus actuaciones, tanto como apoyo para que todos los servidores y empleados públicos de la misma tengan en cuenta los principios que deben guiar sus actividades, como para que la sociedad conozca y tenga como referencia los principios de responsabilidad social a los que la Administración se ha comprometido cumplir públicamente. De este modo se pretende incrementar la transparencia en las actuaciones y compromisos de las Administraciones Públicas, al mismo tiempo que se fomenta la confianza de la ciudadanía en las mismas.



## 2. **Ámbito de aplicación**

El Código de Conducta se vincula y se dirige a todos los miembros de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, afectando a todos sus diversos niveles y cargos:

- i) Funcionarios y empleados públicos
- ii) Cargos Electos
- iii) Responsables políticos no electos
- iv) Otras personas con responsabilidad pública en la Administración Local

## 3. **Objetivo del Código**

Un Código de Conducta destinado a las Entidades Locales cumple una doble función:

- ✓ En primer lugar, el objetivo del Código de Conducta es establecer pautas de comportamiento basadas en un conjunto de principios, valores y normas de conducta básicos, que guíen las actuaciones de “buena conducta administrativa” de todos los miembros de la Administración Local.
- ✓ Paralelamente, y como segundo objetivo, el Código de Conducta es un instrumento elaborado para informar a la ciudadanía así como a otros grupos de interés (proveedores, otras corporaciones locales, agentes sociales, agentes económicos y empresariales, etc.) sobre las actuaciones y compromisos de la Administración, con el objetivo de favorecer la transparencia de la corporación.

Con la adopción y desarrollo de un Código de Conducta de estas características se pretende incentivar y promover la adopción y cumplimiento de una serie de principios, valores y normas de conducta, sobre el desarrollo sostenible y el buen gobierno de las organizaciones públicas.



#### 4. Revisión y Difusión

Los Códigos de Conducta o de responsabilidad social, deberían caracterizarse por ser precisos, proactivos y revisables.

- ✓ Precisión: los Códigos de Conducta deben ser comprensibles, evitando la ambigüedad en conceptos, definiciones, compromisos...
- ✓ Proactividad: los Códigos de Conducta no deben imponer prohibiciones, sino que deben incitar a que se actúe de forma positiva.
- ✓ Revisión: el contexto en el que se desarrollan los Códigos de Conducta no es estático sino que las exigencias evolucionan, por lo que es necesario que los Códigos sean revisados y adaptados al nuevo entorno en cada momento.

Asimismo, además de la adopción y del seguimiento del Código de Conducta, se deberá incentivar y promover cualquier medida que fomente la difusión del Código ante el personal de la Administración, así como ante la ciudadanía y otros grupos de interés, con la finalidad de acentuar la concienciación de dichos colectivos hacia los principios incluidos en el mismo. En este sentido, la Comarca de Tarazona y el Moncayo, responsable de este Código, deberá adoptar las medidas necesarias para informar a la ciudadanía de sus derechos en virtud del Código de Conducta, dando publicidad a la existencia del mismo. Igualmente, en los casos en los que sea posible, sería recomendable que el texto de dicho Código de Conducta fuera accesible en versión electrónica desde la página web de la Comarca de Tarazona y el Moncayo como organismo público responsable del mismo.





## P RINCIPIOS BÁSICOS

Un Código de Conducta implantado en el ámbito de las entidades locales, deberá garantizar la adopción de unos principios y valores y el cumplimiento de unas normas de conducta, que sean el eje central de las actuaciones de todas las personas que forman parte de la entidad. Dentro del amplio conjunto de principios que pueden formar parte del Código de Conducta de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, deben considerarse como fundamentales los siguientes principios básicos.



## ✓ **Transparencia**

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a actuar de forma abierta en sus actuaciones así como en la toma de decisiones, con el objetivo de que la ciudadanía y toda la sociedad en general conozca, en todo momento, los planes de actuación de la Administración, así como los principios que los rigen.

## ✓ **Sostenibilidad**

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a llevar a cabo una búsqueda permanente y armónica del desarrollo económico, la integridad medioambiental y el bienestar social, todo ello dirigido a convertirse en una organización socialmente responsable centrada en el desarrollo sostenible.



## ✓ Diálogo con los grupos de interés

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a tomar conciencia de la necesidad de establecer una comunicación bidireccional con todos los grupos de interés, que permita reconocer las necesidades de los mismos y conseguir la satisfacción de sus demandas en la medida de lo posible.

## ✓ Respeto de los derechos fundamentales

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen con la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas afectadas por sus actividades.





## V ALORES

Además de los principios básicos descritos en el apartado anterior, existen otra serie de valores complementarios a los mismos que la Comarca de Tarazona y el Moncayo deberá aplicar con el fin de alcanzar el estatus de “organización socialmente responsable”.

Las Administraciones Locales en general así como los empleados públicos en concreto, deberán actuar con los valores habitualmente reconocidos de **profesionalidad** y **lealtad**. A éstos deberán incorporarse los siguientes.



### ✓ Imparcialidad y Objetividad

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a abstenerse de llevar a cabo actuaciones arbitrarias que puedan afectar de forma negativa al ciudadano y de aplicar cualquier trato preferente.

### ✓ Integridad y Honradez

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a actuar con rectitud, primando los intereses públicos sobre los personales, declarando cualquier interés privado que pueda suponer un perjuicio para el cumplimiento de sus obligaciones públicas.

### ✓ Responsabilidad

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros son responsables de sus actuaciones en el ámbito de sus competencias. Así, se comprometen a asumir las consecuencias de sus acciones ante los grupos de interés, sin derivar la responsabilidad a terceros.



### ✓ Confidencialidad

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a guardar sigilo, reserva y discreción respecto a la información que posean por su cargo, sin utilizar estos datos en beneficio propio o de terceros.

### ✓ Ejemplaridad

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a actuar de forma que puedan soportar el examen público más estricto y deberán servir de ejemplo.

### ✓ Accesibilidad

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a ser accesibles a toda la ciudadanía adecuándose a las necesidades de los mismos.

### ✓ Eficacia

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a actuar con la mayor diligencia y prontitud para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en el tiempo preciso.



### ✓ Eficiencia

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a utilizar de forma racional los recursos disponibles, facilitando la consecución de los objetivos y el desarrollo de las actividades establecidas.

### ✓ Protección del entorno cultural y medioambiental

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a ser especialmente responsables mostrando una especial sensibilidad hacia el entorno cultural y medioambiental, con el fin de facilitar el desarrollo de la sociedad en todo su conjunto.

### ✓ Diversidad e Igualdad

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se comprometen a respetar y favorecer la diversidad de opiniones, perspectivas, culturas, edades y género, así como la no discriminación e igualdad de oportunidades en el seno de la institución y en las relaciones con su entorno.







# **N**ORMAS GENERALES DE CONDUCTA

El Código de Conducta de la Comarca de Tarazona y el Moncayo establece las normas de conducta que han de regir las actuaciones de todos los miembros y partícipes de la misma. Dichas normas se detallan a continuación.



## ***Buen gobierno***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros apoyarán, defenderán y desarrollarán los principios y valores de buen gobierno y responsabilidad social detallados en el Código, basados en la transparencia organizativa y la confianza mutua entre la Administración y la sociedad en su conjunto.

## ***Cumplimiento de la Legalidad***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros aplicarán y respetarán la legalidad vigente, al mismo tiempo que evitarán conductas que, sin violar la Ley, quebranten los principios, valores y normas de conducta establecidas en el presente Código.

## ***Igualdad de oportunidades***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros garantizarán la igualdad de oportunidades, evitando cualquier tipo de discriminación que se pueda producir. Para ello, se fomentará un ambiente adecuado entre todos los partícipes de la Administración local, asegurando la no-discriminación por razón de raza, género, ideología, nacionalidad, discapacidad, creencia o cualquier otra condición personal, física o social.



## ***Seguridad y Salud en el trabajo***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar una adecuada política de seguridad y salud en el trabajo.

## ***Anticorrupción***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros mostrarán una actitud crítica contra posibles prácticas de corrupción y soborno en las que puedan verse inmersos sus miembros. En este sentido, la Administración deberá mostrarse contraria hacia la obtención de beneficios derivados de prácticas no éticas. Asimismo, no deberán aceptarse o realizarse pagos, obsequios o compensaciones que traten de influir en las relaciones administrativas y que sean, por tanto, improcedentes en el desarrollo de la propia actividad.

## ***Conflictos de intereses***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros evitarán aquellas circunstancias de las que se pudieran derivar conflictos de intereses, evitando su participación en hechos o actividades en las que, directa o indirectamente, exista un interés personal.



## ***Relación con la Comunidad***

En el marco de sus actuaciones con la comunidad, la Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros se mostrarán sensibles a los cambios sociales que se produzcan tratando de anticiparse a las futuras exigencias de la sociedad. Asimismo, se facilitará un clima de confianza y credibilidad en el que prime la transparencia.

## ***Relación con otros grupos de interés***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros mostrarán públicamente su compromiso con cada uno de sus grupos de interés, respondiendo a las necesidades de cada uno de ellos de forma socialmente responsable.

## ***Gestión medioambiental***

La preservación y cuidado del Medio Ambiente debe guiar las actuaciones de la Comarca de Tarazona y el Moncayo y de todos sus miembros. Será necesario desarrollar una política medioambiental específica, adaptada a las peculiaridades de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, que deberá ir acompañada del correspondiente sistema de gestión medioambiental. Será necesario un compromiso explícito para minimizar el posible impacto medioambiental derivado de sus actuaciones, fomentando el uso de fuentes de energía renovables, el hábito de reciclaje y otras acciones, tanto en la propia Administración como en la ciudadanía en general.



### ***Desempeño en la gestión***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros desempeñarán su labor con criterios éticos, de eficacia y de eficiencia, haciendo un uso racional del tiempo y de los recursos disponibles en todas sus actuaciones.

### ***Imagen y Reputación***

La Comarca de Tarazona y el Moncayo y todos sus miembros serán conscientes de que su imagen y reputación son un elemento clave para preservar la confianza de todos sus grupos de interés y, en especial, de la ciudadanía. Por ello, cualquier intervención o evento que tenga una difusión pública deberá ajustarse a los principios, valores y normas de conducta recogidos en el presente Código.





## CUMPLIMIENTO

Los destinatarios del Código de Conducta estarán obligados a seguir y cumplir el contenido del mismo, respetando los valores y principios que contiene, y siguiendo las pautas de comportamiento socialmente responsable (normas de conducta) que en él se detallan.

Asimismo, se considera conveniente que la Comarca de Tarazona y el Moncayo designe una Comisión de evaluación y control, que sea la encargada de llevar a cabo un seguimiento del Código de Conducta, la cual velará porque se cumplan las normas establecidas en el presente Código. Igualmente, será responsable de:

- i. Difundir las normas del Código entre todos los miembros de la Administración.
- ii. Resolver las dudas y cuestiones relacionadas con el contenido, interpretación y aplicación del Código.
- iii. Recibir y tramitar las quejas y denuncias sobre incumplimiento de normas de conducta recogidas en el Código.



- iv. Recibir las sugerencias o propuestas relativas al Código de Conducta y su contenido.
- v. Evaluar y realizar un informe anual sobre la aplicación y grado de cumplimiento del Código.
- vi. Revisar y actualizar el Código periódicamente, introduciendo las modificaciones que se consideren oportunas.
- vii. Desarrollar en reglas específicas las normas de conducta que puedan ser relevantes para la Administración Local.

Al menos dos veces al año se incluirá como orden del día en el Pleno, el análisis y la evaluación de la aplicación y el grado de cumplimiento del Código de Conducta.

Para poder garantizar el cumplimiento del Código de Conducta, la Comisión de evaluación y control deberá establecer el procedimiento a desarrollar en caso de incumplimiento de las normas del Código.



## VIGENCIA Y ACEPTACIÓN

El Código de Conducta entrará en vigor, con carácter general, a partir de la ratificación por la Comarca de Tarazona y el Moncayo. No obstante, la Comisión de evaluación y control podrá determinar si el proceso de implantación debe hacerse de forma íntegra o progresiva. La Comarca de Tarazona y el Moncayo, así como todos sus miembros, aceptarán expresamente el contenido íntegro del Código de Conducta, siendo un instrumento clave a tener en cuenta en todas sus actuaciones y toma de decisiones.







